



CTA  
Central de los Trabajadores Argentinos



## SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO NEGRO

Personería Gremial resolución nº 309/75-MT. .9 de Julio 55- (8.332) General Roca (Río Negro). Telefax (0298) 4422850 – 4431680

# COMUNICADO

La Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores Judiciales manifiesta, su mas absoluto rechazo y preocupación por la puesta en vigencia de la Acda 16/16 STJ atento que no solo precariza y modifica unilateralmente las condiciones de trabajo, en plena negociación paritaria constituyendo una práctica desleal, sino que ademas, en el marco de la discrecionalidad y arbitrariedad de este STJ, genera obligaciones para los trabajadores judiciales, suponiendo el trabajo como gratuito, sin la capacitación adecuada y bajo apercibimiento de sanciones disciplinarias graves a partir del 1ro de Junio.

Asimismo, y constituyendo el punto más crítico de la misma, es que el mismo Poder Judicial dispondrá de una copia de todos los correos electrónicos entrantes y salientes de cada casilla durante el tiempo que estime conveniente el STJ y la PG, pudiendo hacer uso de las mismas en cuestiones laborales, disciplinarias o administrativas, emulando un servicio de inteligencia dentro del poder judicial que a las claras podría ser utilizado para discriminar, hostigar y perseguir gremial e ideológicamente a los trabajadores.

Los judiciales trabajamos día a día, para brindar un servicio de justicia de cara a las necesidades reales del pueblo, en el cual indefectiblemente deberán respetarse nuestras garantías constitucionales, derechos laborales, sindicales e ideológicos sin discriminación alguna, es por ello que dicha acordada, sera objeto de análisis en la reunión de comisión directiva del viernes 20/05 en General Roca para ser tratado en la paritaria general convocada para el 24/5, sin perjuicio de las medidas de acción directa, ni acciones legales concretas que pudieran llevarse a cabo.

COMISION DIRECTIVA SITRAJUR

18 de Mayo de 2016